Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1476729514	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2024 - - AREAD – GUBIR

Ibagué. 25 de diciembre de 2024

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. PN METIB 87-1-30042-2023 del 25-04-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12-09-2024**	**Hasta**	**11-10-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación electrónica GS-2023-034526-METIB del 12/05/2023, el señor teniente coronel OSCAR EDUARDO ACOSTA BAHAMON, obrando en su momento en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO.
- Del 03/07/2023 al 30/07/2023 funge como supervisor el señor Subintendente JORGE ARMADO ACELAS SANCHEZ, toda vez que el señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO salió a disfrutar su plan vacacional mes de julio 2023.
- EL día 07/05/2024 se suscribe contrato modificatorio de prorroga No 001 al contrato principal 87-1-30042-2023 del 25-04-2023, toda vez que mediante comunicado GS-2024-034652-

METIB, se solicitó prorroga por un tiempo de seis 6 meses adicionales al contrato principal, ajustando incremento al IPC.

- Teniendo en cuenta que a partir del 25/06/2024 el señor Capitán EDWARD FABIAN CASTELLANOS MARTÍNEZ por orden de comando de la Policía metropolitana de Ibagué asumió como jefe del grupo de bienes raíces METIB, asume la supervisión de la ejecución del contrato 87-1-30005-2024 del 16/02/2024.

- A partir del 10/09/2024 la señora Capitán ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ por orden de comando de la Policía metropolitana de Ibagué asumió como jefe del grupo de bienes raíces METIB, por lo cual y según lo indicado por el grupo de contratos METIB, la señora oficial en mención, asume la supervisión del contrato 87-1-30005-2024 del 16/02/2024.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 16**

1. Informe de supervisión del mes JUNIO, periodo comprendido entre el 12/05/2023 y el 12/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-043872-METIB del 15/06/2023.

2. Informe de supervisión del mes JULIO periodo comprendido entre el 12/06/2023 y el 12/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-054282-METIB del 01/08/2023.

3. Informe de supervisión del mes AGOSTO periodo comprendido entre el 12/07/2023 y el 12/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-055739-METIB del 12/08/2023.

4. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE periodo comprendido entre el 12/08/2023 y el 12/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-070852-METIB del 01/10/2023.

5. Informe de supervisión del mes OCTUBRE periodo comprendido entre el 12/09/2023 y el 12/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082819-METIB del 15/10/2023.

6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE periodo comprendido entre el 12/10/2023 y el 12/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082840-METIB del 15/11/2023.

7. Informe de supervisión del mes ENERO periodo comprendido entre el 12/11/2023 y el 12/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-004489-METIB del 01/01/2024.

8. Informe de supervisión del mes FEBRERO periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 01/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-004500-METIB del 24/01/2024.

1476729514

9. Informe de supervisión del mes ENERO periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 11/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017016-METIB del 04/03/2024.

10. Informe de supervisión del mes FEBRERO periodo comprendido entre el 12/02/2024 y el 11/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-023873-METIB del 29/03/2024.

11. Informe de supervisión del mes MARZO periodo comprendido entre el 12/03/2024 y el 11/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-033560-METIB del 30/04/2024.

12. Informe de supervisión del mes ABRIL periodo comprendido entre el 12/04/2024 y el 11/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-050133-METIB del 20/06/2024.

13. Informe de supervisión del mes MAYO periodo comprendido entre el 12/05/2024 y el 11/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-062773-METIB del 03/08/2024.

14. Informe de supervisión del mes JUNIO periodo comprendido entre el 12/06/2024 y el 11/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064307-METIB del 07/08/2024.

15. Informe de supervisión del mes JULIO periodo comprendido entre el 12/07/2024 y el 11/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-078920-METIB del 19/09/2024.

16. Informe de supervisión del mes AGOSTO periodo comprendido entre el 12/08/2024 y el 11/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-110832-METIB del 22/12/2024.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	87-1-30042-2023 del 25/04/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Contratista	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Representante legal	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.120.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Menos Quinientos setenta y un mil seiscientos pesos ($571.600)
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.548.400,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/05/2023

1476729514

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	001 del 07/05/2024
Prorrogas	Prorroga 001 del 07/05/2024 por un tiempo de seis 6 meses adicionales al contrato principal.
Otros	Menos quinientos setenta y un mil seiscientos pesos ($571.600) **M/CTE.**, incluido IVA, por concepto de adquisición de medidores, quedando por un total de Cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos **($ 5.548.400).** **Prorroga de seis meses, cada mes por$ 557.350,00 para un total de $3.344.100,00**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes supervisado, se realiza la toma de la lectura del actual consumo de servicios públicos, se verifica el cumplimiento de horario, servicios y atención que presta la arrendataria.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Se verifica el cumplimento de la obligación, la arrendataria suministra como soporte la planilla de pagos 30978226 del 10/09/2024.
EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué	SI	Mediante consignación N° 3066051 del 05/09/2024 realizada por un valor de $ 557.025,00 la arrendataria cumple con la obligación, lo cual es verificado con la tesorería de la METIB.
Servicio público de energía y acueducto; estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), consumidos durante el mes	SI	Mediante consignación bancaria banco popular de número 2953139 del 01/10/2024 la arrendataria consigna un valor de $146.750,00 correspondiente al consumo en pesos del servicio de energía. Mediante consignación bancaria banco popular de número 2953141 del 01/10/2024 la arrendataria consigna un valor de $4.650,00 correspondiente al consumo de consumo del servicio de acueducto.

1476729514

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. El listado de precios y productos deberá estar publicado en un lugar visible, con elementos acorde a la decoración, estos son acordes a la propuesta presentada, En caso de que se requiera o se solicite modificar valor de los productos, este se debe realizar en coordinación con el supervisor del contrato y posterior aprobación del señor Ordenador del Gasto;	SI	No se tienen novedades especiales a la fecha del presente informe.
2. El Contratista se compromete a garantizar la calidad de sus productos, ofreciendo garantía de los mismos.		
3. EL ARRENDATARIO se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos, la materia prima de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del almacén de prendas policiales y sastrería.".		
4. El horario para el ingreso de las materias primas y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe permitir la revisión de los vehículos y elementos ingresados, dicho horario será de 07:00 a 17:00 horas		
5. El Contratista se compromete a que el personal que labore dentro del almacén de prendas policiales, miscelánea y sastrería, estén debidamente dotados de su vestuario y uniformados, con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, zapato cerrado blanco antideslizante, traje térmico para ingreso a cuartos fríos etc.) si aplicara, el personal debe portar un brazalete de identificación que indique nombres y apellidos, RH, tipo de sangre, EPS, ARL, teléfono de un acudiente para identificación en caso de presentarse alguna eventualidad, fotocopia del carnet de vacunación, debe presentar registro de vacunas contra la Hepatitis B. Se debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet) en coordinación con la oficina de seguridad de la unidad.		
6. Queda prohibido que el arrendatario y sus empleados ingresen menores de edad y personas ajenas al servicio a las instalaciones dadas en arrendamiento.		
7. El contratista debe garantizar el buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato. Los cuáles serán entregados con los respectivos inventarios		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Se cumplió con los días calendarios estipulados de plazo de ejecución del contrato de arriendo, sin embargo, aclarar que el 07/05/2024 se suscribió la prórroga 001 al contrato principal, la cual inició el 12/05/2024 con fecha de terminación el 11/11/2024, por lo cual contempla ciento ochenta y cuatro (184) días de ejecución, de los cuales a la fecha de corte del presente periodo del informe de

supervisión han transcurrido ciento cincuenta y un días (151) y restando por ejecutar treinta y tres días 33 días.

La ejecución del contrato PN-METIB-87-1-30006-2024 del 16/02/2024 se ejecutó en forma parcial cumpliéndose el 100% con el pago de arrendamiento de un local destinado para la prestación del servicio de cafetería y comidas rápidas instalaciones del Complejo Policial Picaleña Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución es el establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CUARTA – SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el **ARRENDATARIO**, Energía eléctrica: estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), consumidos durante el mes. Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios.;

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Contrato principal

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.548.400,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.548.400,00	**100%**
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	**0%**

Prorroga 001 por 6 meses

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.344.100,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.786.750,00	83%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 557.350,00	17%

1476729514

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes *(No Aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se han presentado incumplimientos por parte de la arrendataria.

La ejecución del Contrato PN-METIB-87-1-30006-2024 del 16/02/2024 se ejecuta en forma parcial cumpliéndose el 100% con el pago de arrendamiento de un local destinado para la prestación del servicio de cafetería y comidas rápidas instalaciones del Complejo Policial Picaleña Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima, sin embargo, a la fecha del periodo supervisado del presente informe para lo contemplado en la prórroga N° 001 se ha cumplido el 83% en sus pagos, restando el 17% de pagos para finalizar el plazo de la ejecución de la prórroga 001 al contrato principal.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Supervisor Contrato No. 87-1-30005-2024 del 16/02/2024
hernando.rincon0773@correo.policia.gov.co; metib.gubir@policia.gov.co
Celular: 3142082881

1476729514

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Ibagué, 25 de diciembre de 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	87-1-30042-2023 del 25/04/2023
Constancia de recibido No.	17
Contratista:	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA
NIT del contratista:	65.746.022
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 5.548.400,00
Plazo de ejecución:	Un (01) año a partir del 12/05/2023 al 11/05/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	COMPLEJO POLICIAL PICALEÑA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Fecha de entrega certificada:	12/09/2024 al 11/10/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	No Aplica
Acta de recepción de bienes	No Aplica

1476729514

ENERGÍA

Mediante solicitud de pago N° 016, se dio conocer a la señora MARIA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS $146.750,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/08/2024 al 01/09/2024; según planilla de lectura con fecha 01-09-2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 02351 kwh, mediante factura de cobro 127227621, el valor a cobrar por kwh es de novecientos diecisiete pesos con tres centavos $917.03.

No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
1925235	27/06/2023	$ 36.650,00
1028880	03/08/2023	$126.650,00
2121299	04/09/2023	$127.350,00
2360795	05/10/2023	$131.500,00
1925231	24/10/2023	$101.100,00
2564246	29/11/2023	$102.960,00
2360980	03/01/2024	$151.100,00
2121009	29/01/2024	$148.500,00
01021952	27/02/2024	$153.837,00
1925227	27/03/2024	$171.291,00
2564236	02/05/2024	$137.709,00
2255816	30/05/2024	$161.900,00
01021991	26/06/2024	$166.900
2953462	05/08/2024	$149.500,00
3066022	27/08/2024	$122.350,00
2953139	01/10/2024	$146.750,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.136.047,00**

ACUEDUCTO

Mediante solicitud de pago N° 016, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS $4.650,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 30-07-2024 hasta el 29-08-2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 46 m3 de agua, mediante factura de cobro 17987677, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y ocho $1.538,98.

No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
1925236	27/06/2023	$ 2.700,00
2255812	03/08/2023	$ 2.900,00
2121292	04/09/2023	$1.450,00
2327080	04/10/2023	$4.350,00
1925232	24/10/2023	$4.350,00
2564246	24/11/2023	$4.350,00
2124129	03/01/2024	$2.900,00
2121095	29/01/2024	$4.350,00
01021950	27/02/2024	$5.965,00
2409482	27/03/2024	$7.456,00
2564243	02/05/2024	$4.473,00
2564240	30/05/2024	$4.000,00

1476729514

Página 3 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

01021988	26/06/2024	$4.500,00
2940111	05/08/2024	$4.500,00
3066031	27/08/2024	$4.500,00
2953141	01/10/2024	$4.650,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 67.394,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No	Observaciones y Evidencias
	No Aplica		

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Supervisor Contrato PN METIB 87-1-30042-2023 del 25/04/2023
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Celular 3142082881

1476729514

GS-2024-111608-METIB

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 30660051

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro []

Ciudad: Bogotá | Día: 07 | Mes: 07 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondo Español de la Pobreza

Nombre usuario del convenio: Alvaro Alma Garcia

Nro. Ident.: C.C. 60 22 | Teléfono: 4197433

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	
Ref. 2	
Ref. 3	14 6426
Ref. 4	

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 557.025
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 557.025

FORMA 1-10-3-04097 REV. jul-2016

1003451883 SKU 31997

Recibo de Alvaro Alma Garcia
Machin Distrito I

1476729514

GS-2024-111608-METIB

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

Ibagué, 30 SEP 2024

Solicitud de pago No. **016**

MARÍA EDILMA CAPERA CADENA
C.C 65.746.022 DE Ortega - Tolima
Representante legal Cafetería El Machín
NIT: 65.746.022

Recibí, 30-09-24
Martha Capera

DEBE A:
POLICÍA METROPOLITA DE IBAGUÉ
NIT: 900486439-1

ENERGÍA

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS $146.750,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/08/2024 al 01/09/2024; según planilla de lectura con fecha 01-09-2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 02351 kwh; mediante factura de cobro 127227621, el valor a cobrar por kwh es de novecientos diecisiete pesos con tres centavos $917.03.

MEDIDOR	DEL 02/08/2024	AL 01/09/2024	KWH A PAGAR	VALOR KWH	TOTAL A PAGAR
Machín D1	2191	2351	160	$917,03	$146.750,00

ACUEDUCTO

Cuatro mil seiscientos cincuenta pesos $4.650,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 30-07-2024 hasta el 29-08-2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 46 m3 de agua, mediante factura de cobro 17987677, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y ocho $1.538,98.

MEDIDOR	DEL 30/07/2024	AL 29/08/2024	M3 A PAGAR	VALOR M3	TOTAL A PAGAR
Machín D1	43	46	3	$1.538,98	$4.650,00

1476729514

Página 2 de 2	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1	SOLICITUD DE PAGO	

Consignar en la cuenta corriente **110-55105029-7** Gastos de Personal METIB del Banco Popular, según lo ordenado en el comunicado oficial GS-2024-009027-METIB, de asunto Lineamientos para consignación canon de arrendamiento y servicios públicos.

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. "CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO"

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IT. Hernando Antonio Rincón Ascencio
Revisado por: CT. Ana Carolina Ospina Ramirez
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
Revisado por: TC. Oscar Eduardo acosta Bahamon
Fecha: 18/09/2024
Ubicación: C:\Users\ha.rincon\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\AÑO 2024\2024 contratos vigentes\87-1-30042-2023 CAFETERIA DISTRITO 1\16-SEPTIEMBRE 2024

1476729514

GS-2024-111608-METIB

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2853139

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro []

3105511809293

Ciudad: Ibague Tolima | Día: | Mes: 10 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Gastos Personal Medio

Nombre usuario del convenio: Maximiliano Cardona

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Nro. Ident: 14602 22 | Teléfono: 3102922

Ref. 1:
Ref. 2:
Ref. 3:
Ref. 4:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 146.750

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 146.750

100345188 sku:31997

- CLIENTE -

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO.

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2853141

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro []

3105511809293

Ciudad: Ibague Tolima | Día: | Mes: 10 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Gastos Personal Medio

Nombre usuario del convenio: Maximiliano Cardona

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Nro. Ident: 14602 22 | Teléfono: 3102922

Ref. 1:
Ref. 2:
Ref. 3:
Ref. 4:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 4.650

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 4.650

100345188 sku:31997

- CLIENTE -

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO.

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

1476729514

GS-2024-111608-METIB

1476709514

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADOS

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA	CC 65737025 - 0	30978226	E: Planillas empleados empresas	2024-08	2024-09	2024-09-10	ARL SURA I

Se certifica que en la fecha 2024-09-10, la empresa MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA con documento de identificacion CC 65737025, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1003814854	SOLORZANO ANGIE VIVIANA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1006128349	MORENO CAPERA ANGELICA MARIA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1006519980	JIMENEZ CAMPOS DERLY DAYANNA	PORVENIR		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007165253	JIMENEZ CAMPOS VANESA ALEXANDRA	PROTECCION		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 28647102	CAPERA CADENA MARIA CIELO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65746022	CAPERA CADENA MARIA EDILMA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65760456	CAPERA CADENA MARIA LUCERO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 93383219	CAPERA CADENA JOSE ALBEIRO			ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO

jairoj.gomezb